

Ha tenido entrada en esta Dirección General, el proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de organización y ordenación académica de las enseñanzas de Grado D y Grado E de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, a efectos de emisión del informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

El objeto de esta orden es regular, para las ofertas de Grados D y E de Formación Profesional, los procedimientos relacionados con la organización y la autonomía pedagógica, la atención a las diferencias individuales, la matrícula, la fase de formación en empresa u organismo equiparado, en adelante FFE, las convalidaciones y la evaluación.

Esta orden será de aplicación en los centros docentes, públicos y privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan alguna de las enseñanzas de formación profesional correspondientes a los Grados D y E, a los que se refiere el artículo 4 del Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el apartado 5.2 de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que se acompaña, la propuesta normativa no tiene impacto presupuestario ya que los aspectos que regula no requieren de un incremento del gasto. Asimismo, de lo dispuesto en este proyecto de norma no se deriva ningún incremento en el gasto público.

En todo caso, cualquier gasto que pueda derivarse de la aprobación y aplicación del proyecto normativo deberá asumirse con los créditos disponibles de la sección presupuestaria competente y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros dentro de los límites presupuestarios establecidos para dicha sección.

Por lo expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General informa favorablemente el proyecto de Orden objeto del informe.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**